

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 308 -2014-A-MPN

Nasca, 13 OCT. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9308-2014, presentado por JORGE MANUEL MATIENZO ATAHUA del terreno Rustico ubicado en el Pasaje Sin Nombre S/N - Sector San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** sin cambio de uso del terreno Rustico.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de la Aclaración a Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rony Stuard Ruiz Barzola, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 14 de Agosto de 2014.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el lote de terreno Rustico ubicado en el Pasaje Sin Nombre S/N - Sector San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **424.13 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **3610.45 m²** inscrito en la **PARTIDA N° 40026593**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y copia de la Escritura Pública de la Aclaración a compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 308 -2014-A-MPN

Nasca, 13 OCT. 2014

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por Jorge Manuel Matienzo Atahua, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** de terreno Rustico ubicado en el Pasaje Sin Nombre - Sector San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **424.13 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: (a favor de Jorge Manuel Matienzo Atahua):

- **POR EL NORTE:** Colinda con la Propiedad de Rony Stuard Ruiz Barzola, mide en línea recta 9.50 ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con la Propiedad de los Hermanos Malqui, Actualmente Pasaje Sin Nombre, mide en línea recta 9.50 ml.
- **POR EL ESTE:** Colinda con la Propiedad de Rony Stuard Ruiz Barzola, mide en línea recta 44.20 ml.
- **POR EL OESTE:** Colinda con la Propiedad de Rony Stuard Ruiz Barzola, mide en línea recta 45.30 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de **424.13 metros cuadrados**.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **3610.45 m²**, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Rony Stuard Ruiz Barzola):

- **POR EL NORTE:** Colinda con la U.C. 00708, mide en línea recta 86.09 ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con la Propiedad de los hermanos Malqui, Actualmente Pasaje Sin Nombre, mide en línea recta 39.49 ml.
- **POR EL ESTE:** Colinda con la U.C. 00702, U.C. 00703 y con la U.C. 00706, mide en línea quebrada de ocho tramos: 21.36 ml, 13.76 ml, 7.25 ml, 19.61 ml, 36.04 ml, 12.18 ml, 9.36 ml, 10.34 ml.
- **POR EL OESTE:** Colinda con la propiedad de los hermanos Malqui y la Propiedad de Carlos Adolfo Lancho Navarro, mide en línea quebrada de cinco tramos 50.14 ml, 44.20 ml, 9.50 ml, 45.30 ml, 9.27 ml.

Área: El área del Matriz es **3610.45 m²**.

Artículo Tercero.-

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de **3186.32 m²**, siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Rony Stuard Ruiz Barzola):

- **POR EL NORTE:** Colinda con la U.C. 00708, mide en línea recta 86.09 ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con la Propiedad de los hermanos Malqui, Actualmente Pasaje Sin Nombre Y Propiedad de Jorge Manuel Matienzo Atahua, mide en línea quebrada de cinco tramos 5.51 ml, 44.20 ml, 9.50 ml, 45.30 ml, 24.48 ml.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 308 -2014-A-MPN

Nasca, 13 OCT. 2014

- POR EL ESTE: Colinda con la U.C. 00702, U.C. 00703 y con la U.C. 00706, mide en línea quebrada de ocho tramos: 21.36 ml, 13.76 ml, 7.25 ml, 19.61 ml, 36.04 ml, 12.18 ml, 9.36 ml, 10.34 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de los hermanos Malqui y Propiedad de Carlos Adolfo Lancho Navarro, mide en línea quebrada de cinco tramos: 50.14 ml, 44.20 ml, 9.50 ml, 45.30ml, 9.27 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 3186.32 metros cuadrados.

Artículo Cuarto.-

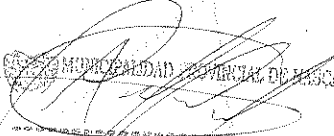
Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 40026593 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Quinto.-

Que, conforme establece el ítem d.3 del literal d, numeral 8 de la Directiva N°001-2011-COFOPRI, el procedimiento de modificación física de predio inscrito contemplados en el Art. 88 del D.S. N°032-2008-VIVIENDA, no resulta aplicable sobre predios ubicados en zona de expansión urbana, por carecer COFOPRI de competencia expresa. Tomando en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica G.H.010 Habilitaciones residenciales, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, concordante con el Art. 27 del Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION SIN CAMBIO DE USO, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE